



TRANSP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°.007 /2016-MPL.

Lambayeque, Enero 29 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la regidora, Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, formula pedido a debatir en la Estación Orden del Día, respecto de: Solicitar que la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo emita informe minucioso sobre el estado de la Obra del Centro Histórico de la ciudad de Lambayeque, que realizó la Constructora PBG, debiendo precisar si las observaciones efectuadas a la misma han sido levantadas.

Que, la solicitud de información que realizan los señores regidores se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo acuerdo de Concejo.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**,

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ATENDER el pedido de Información solicitado por Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, respecto de: Solicitar que la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo emita informe minucioso sobre el estado de la Obra del Centro Histórico de la ciudad de Lambayeque, que realizó la Constructora PBG, debiendo precisar si las observaciones efectuadas a la misma han sido levantadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

ALDO ANTONIO NUCIOSUP RIVAS
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 03 FEB 2016

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)

Interesado

Sala de Regidores

Gerencia Municipal

OCI

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia Administración y Finanzas

Gerencia Infraestructura y Urbanismo

Sub Gerencia de Obras

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MANR/mcch.